

*Suprema Corte de Justicia*

Nota N° 23240-2019

La Plata, **25** de junio de 2019.

*Presidencia*

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por la Jefa de la Receptoría General de Expedientes del Departamento Judicial de Junín por medio de la cual solicita se disponga suspensión de los términos procesales, téngase presente.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por el titular de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en la Receptoría General de Expedientes del Departamento Judicial de Junín, el día 10 de junio del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI  
Presidente

MATÍAS JOSÉ ALVAREZ  
Secretario  
(Res. Pres. n°231/19)

VMV

